

precedieron muchas conferencias, con el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda y en las que obraron de conformidad con las instrucciones de V. S. I.: que para proceder al negocio reunieron antes una junta de representantes de corporaciones y nombraron comisión de los señores D. Antonio Icaza y D. Manuel Tejada, para que hiciesen el prorrateo, según los datos anteriores que tenían: que presentado el reparto, que también remiten á V. S. I., reunieron otra junta para instruirlos de todo y con arreglo á la escritura que allí se leyó; y desde luego notaron los mismos comisionados el gravamen y dificultades que, según los plazos de la escritura, habrá de tener el clero, y para hacer el gravamen menos molesto, lo hicieron extensivo á los señores curas de todas las foranías, á los de cordilleras y á los de esta Capital, lo cual disminuirá el gravamen de las corporaciones, entre quienes se ha repartido el millón y medio; pero que sin embargo, ni aun así podrán, con sólo sus productos de rentas, cubrir su asignación, y por esto anuncian á V. S. I. la necesidad de hacer algunas enajenaciones. Que van tres letras giradas por valor de 666,200 pesos y de la cuarta por 160,000, ya tienen aviso.—Firmado, etc.....

.....”
 “México, Junio 25 de 1858.—Illmo. Señor.—Hoy he recibido la comunicación, su fecha de hoy, que me ha dirigido el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, al que en contestación digo lo siguiente:—Excelentísimo Señor.—Me he impuesto en la atenta comunicación de V. E. de hoy, relativa á los nuevos auxilios, que el Exmo. Sr. Presidente desea se le proporcionen por el V. Clero de esta sagrada mitra; y con esta misma fecha paso original á mi Illmo. y V. Cabildo la misma atenta nota, esperando que me consulte y manifieste lo que en las circunstancias apremiantes en que se halla el Supremo Gobierno, pueda y deba hacer.—Como V. S. I. verá en dicha nota adjunta, el Exmo. Sr. Ministro deseaba que la respuesta fuera el día de mañana, sin duda por las urgencias del momento que manifiesta; pero S. E. bien conocerá que un asunto de tanta gravedad, como el que propone, pide el tiempo necesario para meditar y resolverse, y V. S. I. tendrá á bien consultarme á la posible brevedad lo que entienda justo y debido, y recibir las seguridades de mi verdadera consideración y aprecio.

“Dios etc. Tacubaya, Junio 24 de 1858.—Lázaro, Arzobispo de México.—Ilustrísimo y Venerable Sr. Presidente y Cabildo de México.”

“El Sr. Sagaseta dijo: que ya es muy frecuente en el Gobierno ocurrir en su apuros á la Iglesia pidiéndole recursos, pero del momento; de donde resulta que asuntos de mucha gravedad como éste, se hacen mal, y que tal vez habrá tenido el Gobierno dos ó tres noticias malas, y por eso ocurre con tanta premura.

“El Sr. Maestrescuelas dijo: que al comprometerse la Iglesia al millón y medio de pesos lo hizo con la esperanza de que en el tiempo de un año, que es el plazo para pagar, ya estaría todo en paz y por consiguiente consolidado el Gobierno: pero que no ha sido así, por lo que cree S. S. que marchando la cosa como va, la Iglesia no podrá cumplir su compromiso.

“El Sr. Tesorero dijo: que esto es tan cierto, que cuando S. S. se presentó después de haber tomado posesión de la tesorería, el mismo Sr. Ministro dijo: que creía que la Iglesia no acabaría de dar el millón y quinientos mil pesos, sin estar ya todo consolidado.

“Salió de la sala el Ilustrísimo señor Arcediano, por buscarlo á S. S. I.

“Habiendo entrado dijo: que quien buscaba á S. S. I. era el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, el que acababa de leer una comunicación del Exmo. Sr. Gobernador de San Luis, en la que le dice al Gobierno que el General en Jefe había dispuesto que si no se recibían recursos se abandonase la ciudad, porque ya no había con que mantener á la tropa, la que estaba hasta sin zapatos; y que llegado ese caso, el Gobernador dejaría el Gobierno. Que estaban las tropas tan necesitadas, que las que asedian al Castillo de Perote, al frente de él, estaban vendiendo el armamento para proporcionarse qué comer.

“Después de discutido se acordó que se conteste al Illmo. Sr. Arzobispo, que siendo un asunto de mucha gravedad, no se podía resolver hoy; lo que se hizo por un oficio. Con lo que concluyó este Pelicano que firmó el Illmo. Sr. Arcediano, Presidente.—El Obispo de Tenagra, Arcediano.—Ante mí, *Ignacio Martínez y Rojas*, Secretario.”

El día 29 volvieron á discutirse las bases del nuevo préstamo, que

fueron aprobadas, según aparece del documento que se remitió al Arzobispo, y dice así:

“El Illmo. Sr. Arcediano dijo: que había citado este Cabildo, porque han estado con S. S. y con el Sr. Zedillo los Exmos. Sres. Ministros de Justicia y Hacienda, los que han manifestado que ha llegado ayer el General Miramón, el que ha dicho al Gobierno que si no se le proporcionan recursos, aunque sea por dos meses, *no puede seguir sosteniendo el actual orden de cosas*, porque tal vez se desbandará la tropa y se pasará, si no se le proporcionan recursos en el día de hoy para llevarlos él mismo: por lo que el Supremo Gobierno insiste en la hipoteca de los capitales libres por el millón de pesos; que á S. S. I. le parecía que este negocio no ha comenzado por donde debía, á saber, por el Illmo. Sr. Arzobispo, porque los Sres. Ministros dijeron que ocurrían al Illmo. Cabildo por la suma urgencia del negocio, para que tratándole se arreglase con el Illmo. Sr. Arzobispo, para que hoy mismo quede concluído; porque, como se ha dicho, esto es lo que espera el General Miramón para regresar á Guajuato, donde se encuentran las fuerzas del Supremo Gobierno.

“El Sr. Sagaseta dijo: que se podría ver al Illmo. Sr. Arzobispo si se comprometía con su respetable firma, por oficio ó del modo que S. S. I. creyera oportuno, para responder por el préstamo, porque el Illmo. Cabildo no puede consultar con acierto en un negocio en el que no tiene los conocimientos suficientes, ó que por el pronto se facilitará alguna cantidad con que atender á las exigencias del Gobierno, por un tiempo corto, mientras se piensa: que respecto á que le tocarán proporcionalmente á esta Santa Iglesia 40,000 pesos, según como le tocaron del millón y medio sesenta mil, S. S. desearía que aún esta cantidad fuera menor.

“El Sr. Zedillo dijo: que los prestamistas no quieren otra cosa sino que se endosen las escrituras para estar ellos seguros, porque Juárez ha expedido dos decretos, uno nacionalizando todos los bienes eclesiásticos y el otro dando por nulo cualquier contrato que de estos mismos bienes se celebre: que en cuanto á que del pronto se le facilitaran al Supremo Gobierno recursos, debe manifestar S. S. que les dijo á los Sres. Ministros que de capitales libres no llegaría á haber cuando más doscientos mil pesos, y los Exmos. Sres. Ministros contestaron que aunque fuera eso.

“Oído todo lo expuesto, y después de discutido, se determinó: que el Sr. Zedillo se sirva poner en conocimiento del Illmo. Sr. Arzobispo todo lo que se ha discutido en este Cabildo, para que S. S. I. en vista de ello obre según le parezca.

“Con lo que concluyó este Cabildo, que firmó el Illmo. Sr. Arcediano, Presidente.—El Obispo de Tenagra, Arcediano.—Ante mí: *Ignacio Martínez y Rojas*, Secretario

“México, Julio 30 de 1858.—El Sr. Zedillo dijo: que en cumplimiento del acuerdo del Illmo. Cabildo de ayer, fué S. S. en unión del Sr. Covarrubias á ver al Illmo. Sr. Arzobispo, á quien le impusieron SS. SS. de todo lo que se trató en el referido Cabildo, y que S. S. I. estaba conforme, y que para que no se demorase este asunto, quedaba autorizado el Sr. Covarrubias para allanar todas las dificultades: que inmediatamente estuvieron SS. SS. con el Gobierno, y que ya entonces se varió de propuesta, por lo que entonces dijeron SS. SS. que lo que definitivamente quisiera el Supremo Gobierno fuera por escrito: que el que habla hasta ahora no sabe que se haya verificado.

“El Sr. Covarrubias dijo: que ahora al tiempo de entrar á la sala, le han entregado un oficio que cree que será del que ha hecho mención el Sr. Zedillo. Efectivamente, era un oficio del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, el que leyó S. S., y en él constan las bases siguientes para el préstamo que se solicita de un millón de pesos; primera, que inmediatamente se ha de exhibir en dinero efectivo la cantidad de doscientos mil pesos; segunda, que por la cantidad de trescientos mil pesos se han de entregar escrituras de capitales libres; tercera, que por los quinientos mil pesos restantes se hipotecarán *todos* los bienes del clero por un año. Después de discutida la primera, se acordó que los señores comisionados por el Illmo. Sr. Arzobispo para entender en este asunto, se sirvan decirle á S. S. I. que sobre la exhibición en numerario de doscientos mil pesos que de pronto quiere el Supremo Gobierno, no puede consultarle al Ilustrísimo Cabildo, porque no tiene conocimiento de lo que las corporaciones eclesiásticas puedan tener; y que así le parece que quede eso á su prudencia; pero sí advirtiéndole que respecto á esta Santa Iglesia sí es absolutamente imposible que se dé: y las demás fueron apro-

badas por la mayoría, entendiéndose que respecto á la responsabilidad de los capitales libres, no tendrá efecto hasta que se cumpla el año.

“Con lo que concluyó este Cabildo, que firmó el Illmo. Sr. Arce-diano, Presidente.—El Obispo de Tenagra, Arce-diano.—Ante mí: *Ignacio Martínez y Rojas*, Secretario.”

Según se ve por la transcripción que antecede, tres meses tenía apenas de establecido el Gobierno tacubayista, y ya el clero le había ministrado la excesiva suma de 3.658,600 pesos, y esto para sostener un ejército que marchó al Interior de la República á derramar la sangre de sus hermanos; y ya al terminar Julio de 1858 ó sea en el breve plazo de seis meses, esa suma ascendía á la enorme cifra de 4.658,600 pesos.

Asombra y pasma á la vez la facilidad con que el clero ha derrochado los intereses sagrados que la piedad de los fieles había depositado en sus manos, para atender debidamente á las ceremonias del culto, y para acudir al remedio de las necesidades del infortunio y de la desdicha.

“Entonces, dice un inteligente y concienzudo escritor, olvidó el clero las doctrinas del Sr. Palafox, del Cardenal de Lugo, de San Ambrosio, de San Gerónimo, etc. Entonces olvidó ó pisoteó los Concilios 3º de Rávena, el Lateranense 3º, el 5º Romano, el 3º Mexicano y la sesión 22, cap. 11 del de Trento. Todo lo olvidó el clero. Cargó hasta con la nota de publicano y de hereje; soportó impasible las penas tremendas fulminadas por esos Concilios contra los que disponen de los bienes de las iglesias y los emplean en objetos profanos, aunque los tales sean obispos, etc..... Es que ciegos por el espíritu de partido, con sus propias armas se suicidaron...”

Y más adelante agrega:

“El arzobispo y los obispos que aun en las grandes calamidades públicas habían negado sus socorros, fundados en que los bienes eran de la Iglesia, y que no podían disponer de ellos sin la anuencia del Pontífice; el arzobispo y obispos, que durante muchos años y con todos motivos invocaban el Evangelio y los Cánones, que les prohibían dar un destino mundano á los bienes de que no eran más que depositarios; el arzobispo y obispos, que habían declarado ser malditos de Dios los que tocaran esos bienes, no sentían entonces el me-

nor escrúpulo en destinarlos al sostenimiento de los Cuerpos de ejército que marchaban en todas direcciones, llevando á los pueblos el exterminio y la matanza.....”

Disposiciones semejantes se llevaron á cabo en Guadalajara durante el sitio que sufrió en Septiembre y Octubre; y refiriéndonos á Puebla, ya Miramón, en su segunda campaña de Veracruz, había echado mano, con harto escándalo de la *paciente é inofensiva grey*, de la famosa lámpara de Catedral, y de otros *díges* valiosos de la Iglesia: para atender á las necesidades de su ejército, lo que quedaba, *visible*, era insuficiente para el objeto, y por tal motivo, la autoridad superior del Departamento que veía que su poder se desmoronaba, y cuyos días de existencia estaban contados, lanzó un decreto con fecha 27 de Agosto, respecto de recaudación de impuestos, cuyos artículos principales decían así:

“Artículo 1º—Todos los deudores del fisco, cualquiera que sea la procedencia de su adeudo, satisfarán éste en su totalidad dentro del preciso é improrrogable término de tres días, contados desde la fecha de este decreto.

“Artículo 2º—A los causantes que cumplieren con la prevención del artículo anterior, se les dispensarán todas las multas en que hubieren incurrido, cualquiera que sea su monto y aplicación; mas á los que no dieren el debido lleno á la prevención referida, se les apremiará *con prisión hasta que no paguen*, por sí, ó de la manera que establece el artículo 4º.....

“Artículo 4º—A los deudores que á pesar de la prisión no cubran su adeudo dentro de veinticuatro horas, se les embargarán bienes bastantes para cubrirlo, los que designará, precisamente, la oficina exactora y *rematará dentro de tres días*, si fueren muebles, y dentro de seis, si fueren raíces; omitiendo la notificación previa al embargo, pues que deberá procederse á éste tan luego como expire el plazo que para el pago señala el artículo 1º”

El anterior decreto fué una especie de botafuego lanzado en contra de la parte pudiente de la sociedad, que se defendía hasta donde le era posible de las expoliaciones y atropellos de que estaba siendo víctima, pero que no podía impedir el que el fisco ejerciera sus atribuciones dictatoriales, extorsionando y *exprimiendo* al vecindario, de una manera onerosa y altamente perjudicial á sus intereses.

Y este estado de cosas se complicaba y hacía más crítico, en razón de que con el avance de los ejércitos constitucionalistas hacia el Centro y otros puntos importantes del país, las transacciones comerciales quedaron casi del todo paralizadas, lo mismo que toda clase de negocios mercantiles: la sociedad, presa de un terror indescriptible, seguía paso á paso las amargas peripecias de una lucha sin tregua y sin cuartel, cuyas huellas espantosas se miraban por todas partes, así en los caminos solitarios, como en los campos talados, en las ruinas humeantes y en las poblaciones cubiertas de aparatos bélicos y haciendo oír el eco aterrador de las armas homicidas.

La situación empeoraba más cada día: los documentos transcritos lo comprueban y todavía más, lo ratifica el siguiente artículo que publicó en esos días un periódico de Puebla, intitulado "La Sinceridad," y en el cual su autor se expresaba así:

"LA SITUACIÓN."

"Crítica es la situación en que el país se encuentra, y muy dudoso el porvenir que se nos espera. Los enemigos del orden se creen ya completamente vencedores, y los hombres egoístas comienzan á preparar sus bajas adulaciones para presentarlas como homenaje al partido á quien la suerte favorezca con el triunfo.

"Una victoria alcanzada por las fuerzas comunistas no es la que decide, como no ha decidido, sobre el término de la presente lucha. El palenque apenas se prepara; el circo donde debe verse la fuerza de los gladiadores, todos presumimos cuál deba ser; pero el choque de las armas, el verdadero combate, la batalla campal cuyo resultado va á inclinar, por decirlo así, el fiel de la balanza, aún no tiene lugar. Pocos días deben pasar para que esto se verifique, y ahí el rey de los reyes, el Santo de los Santos, el Arbitro de las naciones colocará á la nuestra en el lugar que su voluntad divina le tenga designado. Nuestro ejército no debe olvidar que va á pelear por lo más caro que puede conocer el hombre para sí, por la religión y por la patria.

"La primera, forma la felicidad en la vida eterna; la segunda, brinda con los goces de la vida temporal. Si en las lomas de Silao, uno de tantos azares de la guerra, lo bizoño del ejército con que allí

hizo frente el primer Magistrado de la República, la superioridad numérica del lado de los que se han considerado vencedores, y otras mil circunstancias que de pronto no es fácil explicar, dieron por entonces la victoria al ejército liberal, no es ciertamente este hecho el que les haya abierto las puertas de la Capital de la República.

"Su vecindario tiene muy á los oídos aquellas terribles palabras que tanto sonaron en la revolución francesa, y que son las mismas que entre nosotros repiten los defensores de la libertad: "Guerra á los palacios y paz á las cabañas." Palabras de muerte, porque ellas han puesto en pugna al pobre contra el rico, sin otra gloria para la sociedad que el exterminio y la desolación. Además, el ejército con que se va á combatir, es el ejército viejo, el *Ejército de Egipto*, y sólo esto debe ser un motivo de esperanza para los buenos mexicanos.

"Tengamos, pues, fe en la persona á quien está encomendada la suerte de nuestra infortunada patria; elevemos nuestros votos á *Aquél* que corta el hilo de la vida cuando mejor place á su santa voluntad, y repitamos lo que en crisis semejante decía Danton á sus compañeros de partido: "*La revolución ha pasado por muchas crisis, y habrá de salvarse de ésta como de las demás se ha salvado.....*"

Mediante este tono apocalíptico y al través de las contradicciones más palmarias, la prensa reaccionaria trataba de alentar á los suyos, invocando para el efecto y en apoyo de sus pretensiones, *al Rey de los Reyes, al Arbitro Supremo y al Santo de los Santos*; vana palabrería que ni á los mismos conservadores podía interesar, pues lo que se necesitaba era armas y dinero, entusiasmo y voluntad para salvar una situación que cada día se hacía más insostenible.